



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado,
Revolucionario y Defensor del Mayab"

**REGISTRO PÚBLICO ÚNICO DE FINANCIAMIENTOS Y OBLIGACIONES DE ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**

OFICIO No.	351-A-PFV-01944	FECHA	28 de noviembre de 2024
------------	-----------------	-------	-------------------------

LIC. MARTHA PARROQUIN PÉREZ
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

SOLICITUD

OFICIO DE SOLICITUD	2024-00874	FECHA DE SOLICITUD	22 de noviembre de 2024
---------------------	------------	--------------------	-------------------------

INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO DERIVADO

TIPO DE DOCUMENTO	Swap		
FECHA DE CONTRATACIÓN	15 de agosto de 2024		
CLAVE ASOCIADA	P23-0224013_ID	DE FECHA	28 de noviembre de 2024
ENTE PÚBLICO OBLIGADO	Gobierno del Estado de Quintana Roo		
INSTITUCIÓN FINANCIERA	Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Santander Mexico		
PLAZO	1441 días		
TASA DE EJERCICIO	9.25%		
FECHA DE VENCIMIENTO	25 de julio de 2028		
MECANISMO O VEHÍCULO DE PAGO	Fideicomiso F/744634		
FUENTE DE PAGO	Fondo General de Participaciones (Estatal)		

DESTINO: FINANCIAMIENTO U OBLIGACIÓN A CUBRIR

CLAVE DE INSCRIPCIÓN	FECHA DE INSCRIPCIÓN	MONTO ORIGINAL CONTRATADO O EQUIVALENTE	INSTITUCIÓN FINANCIERA O EQUIVALENTE
P23-0224013	28 de febrero de 2024	\$1,500,000,000.00	Banco Santander (Mexico), S.A., Institucion de Banca Multiple, Grupo Financiero Santander Mexico

INFORMACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN

AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA LOCAL	096 Publicado en el(la) Periódico Oficial del Estado el 04 de septiembre de 2023
ACTA DE CABILDO	No aplica
ÓRGANO DE GOBIERNO	No aplica

Se inscriben a la par las confirmaciones de fecha 15 de agosto de 2024 y 23 de octubre de 2024.

El presente fue inscrito en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 9º de la Ley de Coordinación Fiscal; y, 3, 22, 30 y 41 del Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios.
Lo anterior, con fundamento en el artículo 11 D, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2023.

ATENTAMENTE
COORDINADOR DE DEUDA PÚBLICA DE ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

ANTONIO CABRERA SOLARES

Cadena original:
6a59e8fbc494b4e696d81907aaf369

Sello digital:

1b53b6a0425aa154bb23a1a867e8f73cf8d178c6bc5aaacde930dac2fa583d4d31921ca2432414149bd23b539179140a5620366802eb749ffe2712ddc3b1500ce93baf0fa2e21678dc978c2ebc7b28c2ae61303ba2ace4dbf1c1e80e9ef68b95ae56fa23c7870cf4ab9d151db073712e556b1cac4cf0407beddc082437715253b6b98234469690438c1ddflfe6e3cacabcc0db401689238cdf20f4523b2cfaee87d5f7cd1574c2f78354c4daf383abfac1690c7b1ce96aada06c4bac674c2da8af44cf47bd68a7abc0ade401231ef5d4cc504c6be7808ccc1cf129f6c4892868523b908cb507961c8945ab8159ed6652cd9f45c85610ec0e886eb02

Palacio Nacional, Edificio Polivalente, Piso 3, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México,
C.P. 06066 Tel.: 553688 1100 Ext. 81558 www.gob.mx/hacienda

